

BOLETÍN OFICIAL

AÑO LXV- N°14000

Jueves 20 de Octubre de 2022

Edición de 23 Páginas

11-23

AUTORIDADES

Esc. MARIANO EZEQUIEL ARCIONI Gobernador

Sr. Ricardo Daniel Sastre Vicegobernador

Dr. Cristian Horacio Ayala Ministro de Gobierno y Justicia

Lic. Oscar Abel Antonena Ministro de Economía y Crédito Público

Sr. José María Grazzini Agüero Ministro de Educación

Mgtr. Irma Miryám Monasterolo Ministro de Salud

> Sr. Héctor Miguel Castro Ministro de Seguridad

Sra. Mirta Simone Ministro de Desarrollo Social, Familia, Mujer y Juventud

Arq. Gustavo José Aguilera Ministro de Infraestructura, Energía y Planificación

Ing. Fernando Martín Cerdá Ministro de Hidrocarburos

Lic. Leandro José Cavaco Ministro de Agricultura, Ganadería, Industria y Comercio

Téc. Leonardo Remigio Gaffet Ministro de Turismo y Áreas Protegidas

Sr. Roberto Daniel Jure Ministro de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable

> Sr. Alejandro Hernán Sandilo Secretario General de Gobierno

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8:00 a 14:00 horas AVISOS: 8:30 a 11:30 horas LUNES A VIERNES

Dirección y Administración 15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212 Boletín Oficial: http://boletin.chubut.gov.ar/

e-mail: boletinoficialchubut@gmail.com

CORREO ARGENTINO FRANQUEO A PAGAR Cuenta Nº 13272 Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

RESOLUCIONES	

Año 2022 - Res. Adm. Gral. N° 9319	2-3
Año 2022 - Res. Nº 146 a 163	4-8
RESOLUCIONES SINTETIZADAS	
Ministerio de Seguridad	
Año 2022 - Res. N° XXVIII-336 a XXVIII-342 Escribanía General de Gobierno	8-9
Año 2022 - Res. N° 03	9
DISPOSICIÓN	
Poder Judicial	
Año 2022 - Disp. Adm. N° 122-RRHH	9-10
DECLARACIÓN	
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut	
Año 2022 - Decl. N° 12	10-11
SECCIÓN GENERAL	
SECCION GENERAL	

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias - Licitaciones - Avisos

Sección Oficial

RESOLUCIONES

PODER JUDICIAL

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA GENERAL Nº 9319/2022

Rawson, 13 de octubre de 2022.-

VISTO:

La Resolución Administrativa General N° 7646/ 2021, el inodi Expediente N° 442515, y;

CONSIDERANDO:

Que se encuentra un (1) cargo de Profesional vacante en la Agencia de Control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew:

Que corresponde llamar a concurso en los términos del Acuerdo Plenario N° 4030/12, sus modificatorios, del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020, y su modificatorio;

Que ha intervenido la Asesoría Legal de la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que la presente se dicta conforme a las funciones delegadas por Acuerdo Plenario N°4087/13 Anexo II y sus modificatorios:

Por ello, el Administrador General del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut:

RESUELVE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: llamar a concurso de antecedentes y oposición abierto a la comunidad a los efectos de cubrir un (1) cargo de Profesional (164-00) vacante en la Agencia de control de Gestión, Procesos y Estadísticas dependiente de la Oficina Judicial de la Circunscripción Judicial N° III con asiento en la ciudad de Trelew (remuneración mensual \$ 380.549,61 más los adicionales que por ley correspondan).

Artículo 2°) Jurado: designar jurado del concurso dispuesto en el artículo 1°, a la Dra. Patricia Isabel GARCIA, como Presidente, al Dr. Guillermo Rafael COSENTINO y la Lic. María Gabriela BENEDICTO, como vocales integrantes del mismo.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: La inscripción se habilitará a partir del día 24 de octubre y hasta el día 02 de noviembre del corriente.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https:/ /www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otrainformacion/llamados-a-concurso, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Poseer título universitario de grado de Ciencias Económicas, Administración, Ingeniería Industrial o afines, legalizado por el Ministerio de Educación de la Nación. Si el título fue emitido con anterioridad al 1° de enero del año 2012, es necesario que también cuente con la legalización del Ministerio del Interior.
- b) Contar con al menos una antigüedad de dos (2) años desde la aprobación de la última materia del título habilitante, o con diez (10) años de antigüedad como agente en el Poder Judicial de Chubut.
- c) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Antecedentes: En el caso de ser solicitada la documentación que acredite los antecedentes de formación académica, los mismos deberán estar comprendidos dentro de los dos (2) últimos años y estar debidamente certificados al momento de su digitalización. Serán solicitados a quienes superen la instancia de oposición escrita.

Artículo 7°) El jurado no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 9°) Requisitos de ingreso: para el Ingreso al Poder Judicial de la Provincia del Chubut, se requerirá oportunamente la presentación de la siguiente documentación:

- a) Certificado de Antecedentes Penales expedido por la Dirección de Registros Judiciales;
- b) Certificado de Antecedentes Penales expedido por el Registro Nacional de Reincidencia Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación;
- c) Certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). Será requerido también en caso de ascenso.
- d) Certificado de aptitud psico físico expedido por el órgano competente del Poder Judicial.
- e) Prestar declaración jurada patrimonial de acuerdo a lo establecido en el CAPITULO IV de la Ley I N° 231 (antes ley 4816, de Ética de la Función Pública);

Artículo 10°) A través de la Dirección de Recursos Humanos requerir la difusión del presente concurso, en Intranet – Novedades RRHH, en la página Web y solicitar a la Agencia de Comunicación Judicial la publicación en dos diarios provinciales. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografía-de-estudio-para-con-

cursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 11°) El presente llamado a concurso se publicará en el Boletín Oficial y en dos diarios provinciales durante los tres días hábiles inmediatamente anteriores al inicio de la fecha de inscripción.

Artículo 12°) Refrenda la presente la Directora de Recursos Humanos.

Artículo 13°) Regístrese, notifíquese a los integrantes del jurado designado, publíquese y archívese.

Fdo. por la Cra. Marina ABRAHAM, Directora de Recursos Humanos – Dr. Héctor Mario CAPRARO, Administrador General.

I: 19-10-22 V: 21-10-22

MODIFICA MONTO DE GARANTÍA REAL PARA LA INSCRIPCIÓN DE MARTILLEROS ANTE LA DIRECCIÓN DE REGISTROS JUDICIALES

RESOLUCIÓN DE SUPERINTENDENCIA ADMINISTRATIVA N° 10039/2022

Rawson (Chubut), 18 de octubre de 2022 .-

VISTO:

La Ley Provincial IV N $^{\circ}$ 4 (Antes Ley 3330), el Inodi N $^{\circ}$ 435006, v:

CONSIDERANDO:

Que La Ley Provincial IV N° 4 (Antes Ley 3330) concede al Superior Tribunal de Justicia la facultad reglamentaria respecto de la garantía real o personal exigible para cumplir con las condiciones habilitantes destinadas a obtener la matriculación como martilleros públicos;

Que el carácter de Auxiliares de la Justicia que revisten los martilleros públicos hacen necesario extremar los recaudos destinados a asegurar el adecuado desempeño de éstos, en tanto la garantía exigida por la ley no constituye una simple formalidad, sino un recaudo legal destinado a afianzar debidamente las eventuales posibilidades emergentes del ejercicio de dicha profesión:

Que el artículo 1 de la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7301/11 S.L. establece que la garantía del Art. 1 inc. «d» de la Ley IV N° 4, será real o personal;

Que asimismo, la mencionada Resolución determina que la garantía real podrá constituirse mediante depósito en el Banco del Chubut a la orden del Superior Tribunal de Justicia y deberá ser depositado en la Cuenta Corriente Especial n° 4010/5 «Recursos Propios del Poder Judicial del Chubut S.A.»;

Que el monto de garantía fue determinado por última vez en el año 2011, y dado que no se ha actualizado desde la fecha señalada, resulta necesario adecuar el valor:

Que del mismo modo, y a fin de que la suma señalada se actualice de manera automática, se ha establecido que el valor correspondiente sea determinado en .II.IS:

Que de las constancias obrantes en el trámite inodi citado en el visto, se considera adecuado determinar el monto de la garantía real exigible para cumplir con las condiciones habilitantes destinadas a obtener la matriculación como martilleros públicos, equivalente a DOS-CIENTOS (200) JUS:

Que, atento que el monto constituye una garantía real, la que resulta afectada exclusivamente al pago de los daños y perjuicios que eventualmente causare el profesional por su actividad – art 6 Ley IV N° 4 -, la Tesorería habilitada del Poder Judicial pagará hasta el valor depositado por el martillero en tal concepto el que se actualizará en el presente y de manera automática- en el caso de al desempeño de su actividad.

Que ha intervenido la Administración General del Superior Tribunal de Justicia;

Que por las razones expuestas deviene necesario proceder a emitir la presente a los efectos de modificar el monto de la garantía en una suma equivalente al JUS, a fin de su actualización de manera automática:

Por ello, la Superintendencia Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut conforme lo dispuesto por el Acuerdo Extraordinario N° 3555/06:

RESUELVE:

Artículo 1°) Que la garantía a que se refiere el artículo 1 inc. «d» de la Ley IV N° 4 será real o personal.

Artículo 2°) Disponer que el monto de garantía real para la inscripción de martilleros ante la Dirección de Registros Judiciales sea el equivalente en pesos a la suma de DOSCIENTOS (200) JUS, a partir de la firma de la presente. También podrá sustituirse por el ofrecimiento a embargo de bienes inmuebles ubicados en la provincia del Chubut y que a juicio del Tribunal cubran adecuadamente dicha suma.

Artículo 3°) El monto al que se refiere el artículo anterior será depositado en la Cuenta Corriente Especial N° 4010/15 «Recursos Propios del Poder Judicial del Banco del Chubut S.A.»

Artículo 4°) La garantía personal sólo será aceptada excepcionalmente, cuando se justifique fehacientemente la imposibilidad de constituir una garantía real y se trate de personas de reconocida solvencia, debiendo además contar en ese caso, con el aval de dos martilleros o personas igualmente solventes, circunstancia que serán evaluadas en cada caso por la Cámara de Apelaciones actuante.

Artículo 5°) La constitución de la garantía, en todos los casos, deberá efectuarse con carácter previo al examen de idoneidad.

Artículo 6°) Déjese sin efecto la Resolución de Superintendencia Administrativa N° 7301/11 S.L.

Artículo 7°) REGISTRESE, comuníquese, y cumplido, archívese.

Firmado por los ministros: Mario Luis VIVAS y Camila Lucía BANFI SAAVEDRA.

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN № 146/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°437 a la 451/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 147/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Ministerio de Ambiente y Control de Desarrollo Sustentable de la Provincia de Chubut conjuntamente con el Centro Nacional Patagónico, Centro Científico Tecnológico del Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas, para que, a través de las áreas que corresponda, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 ° inciso 3) de la Constitución Provincial, y en un plazo de 5 (cinco) días hábiles a partir de la debida notificación de la presente, informen a este Poder Legislativo:

- 1. Los motivos causales del deceso de los especímenes de ballena franca austral en el Golfo Nuevo y la información revelada en los estudios post-mortem (necropsias) de las ballenas encontradas.
- 2. Cuál es el estado de situación en la Provincia respecto a la presencia de biotoxinas por floraciones algales nocivas (comúnmente llamadas marea roja) en el agua de mar.
- 3. Cuál es el grado de incidencia de la variable ambiental en la muerte de los ejemplares encontrados.
- 4. Cuáles son las medidas que el Estado Provincial está llevando adelante para lograr un esclarecimiento, reparación y prevención en la materia.
- 5. Teniendo en cuenta los resultados del informe, cuál es el protocolo que la autoridad competente aplicará para el futuro próximo.
 - 6. Cuál es el estado de situación revelado a partir

de la toma de muestras de bivalvos y del agua de mar en la zona:

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 148/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés cultural, artístico, educativo y social, el Proyecto «Sonamos» Nivel Inicial, en su V Edición, desarrollado por la Orquesta Infanto Juvenil del Barrio INTA de Trelew con Escuelas de nivel inicial del Valle y Coros Infantiles; y el concierto de cierre, como culminación de la actividad anual, a realizarse en la ciudad de Trelew el día 21 de octubre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 149/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo al 1er Congreso Nacional de Cuidadores Domiciliarios, a dictarse en la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut. El mismo se realizará en la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco en el aula 27, el día 22 de octubre del año en curso, siendo la entrada libre y gratuita, comenzando desde las 9 hs. hasta las 18 hs.

Artículo 2°.- Destacar, que el 1er Congreso Nacional de Cuidadores Domiciliarios, cuenta con la participación de expertos en la materia, siendo también destinados a cuidadores domiciliarios, personal de salud y público en general, logrando la asistencia de 130 participantes.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 150/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo Jueza Penal para la ciudad de Puerto Madryn a la Dra. Carla Jésica Yamila Flores (DNI N°:28.225.502).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 151/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para

ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Esquel, al Dr. Martín Robertson (DNI N°: 29.585.990).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM

Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 152/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Defensor Público Penal para la ciudad de Sarmiento, al Dr. Marcelo Esteban David Catalano (DNI N°:21.975.243).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 153/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal General para la ciudad de Trelew, al Dr. Lucas Román Koltsch (DNI N°:22.206.887).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido, ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-

BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 154/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el «Encuentro Internacional de Consejos Económicos y Sociales - Dialogo Social y Políticas Públicas-», a realizarse los días 3 y 4 de noviembre de 2022, en la sede del Centro Empresario Comercial Industrial y de Servicios de Río Cuarto.

Artículo 2°.- Declarar de interés legislativo la participación del Sr. Denis Azócar como orador, representando al Consejo Económico y Social de la Provincia de Chubut, en el Encuentro citado en artículo 1°.

Artículo 3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 155/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Instar a las señoras y señores Diputadas y Diputados de la Nación, a dar urgente tratamiento al Proyecto de Ley presentado por la Diputada Eugenia Alianiello, del Bloque Frente de Todos y la Diputada Marcela Fabiana Passo, del Bloque Frente Renovador, que tramita bajo Expediente N°2831-D-2022 y fue girado a las Comisiones de Transportes, Legislación Penal

y Seguridad Interior, dado que el mismo tiende a modificar el artículo 48° de la Ley Nacional de Tránsito N°24.449 y los artículos 84 bis, 94 bis, y 193 bis del Código Penal de la Nación (Ley Nacional N°11.179).

Artículo 2º.- Comunicar a las Comisiones de Transportes, Legislación Penal y Seguridad Interior de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación con copia de la presente Resolución.

Artículo3°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1°

Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 156/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Dirigirse al Poder Ejecutivo Provincial, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, a los fines que, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles, remita al Poder Legislativo, en soporte papel y/o digital, lo siquiente:

- a) Proporcione la información recabada en relación al siniestro «explosión de caldera» en el establecimiento educativo Escuela Provincial N° 165 del Barrio Constitución de la ciudad de Trelew, el día 13/09/2022.
- b) Asimismo, adjunte informe sobre las conclusiones técnicas en relación a las causas que dieron origen a la explosión, y detalle las acciones adoptadas o desplegadas ante el evento para evitar más hechos de esta naturaleza por parte de los organismos intervinientes.
- c) Proporcione información sobre el estado actual del establecimiento y si el mismo se encuentra en condiciones de garantizar la seguridad de los y las estudiantes y personal afectado al establecimiento.
- d) Informe si se retomó el dictado normal de clases. En su caso, desde cuándo.
- e) Informe cual ha sido el organismo o funcionario encargado de controlar las conexiones de gas al establecimiento educativo arriba aludido. Adjunte documentación respaldatoria de habilitación por parte del proveedor Camuzzi.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese

y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 157/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 190° del Reglamento Orgánico, la versión taquigráfica correspondiente a la Sesión Ordinaria del día 27 de septiembre de 2022.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DIAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 158/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1°.- Aprobar las Resoluciones N°452 a la 465/22-P.HL., dictadas por la Presidencia de esta Honorable Legislatura ad-referéndum de la H. Cámara.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS. RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 159/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo y Cultural las IX Jornadas de Historia de la Patagonia denominadas «20 años de las Jornadas de Historia de Patagonia», a realizarse entre los días 19 al 21 de octubre de 2022, en la sede de la Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco de la ciudad de Trelew; y que son organizadas por la mencionada Universidad a través de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales y su Departamento de Historia de la sede Trelew; el Instituto de Investigaciones Históricas y Sociales y Humanas (CENPAT - CONICET).

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 160/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo el evento automovilístico denominado Track Day Esquel, a realizarse en el Autódromo Manuel González de la ciudad cordillerana, los días 11 y 12 de noviembre de 2022; y la Campaña de Prevención y Seguridad de Accidentes que, a través de la Escuelita Vial Lorenzo Rossi, llevará adelante la «Fundación Estrellas Amarillas» y la Agencia Provincial de Seguridad Vial.

Artículo 2°.- Registrese, Comuníquese, Publíquese

y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 161/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la participación y los logros deportivos obtenidos por el ciclista Fabrizio Germán Crozzolo, en el Campeonato Mundial Junior de Pista 2022, disputado en el mes de agosto de 2022, en Tel Aviv, Israel.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 162/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Declarar de interés legislativo la «III Jornada de Higiene Ocupacional y Ambiental 2022», organizada por el Colegio Profesional de Higiene y Seguridad en el Trabajo de la Provincia del Chubut, en conjunto con la Asociación de Higienistas Ocupacionales y Ambientales de la República Argentina (AHRA). Dicha Jornada se realizará en la ciudad de Comodoro Rivadavia, el día 14 de Octubre de 2022, en el horario de 09:00 a 13:00 horas. Todo ello considerando que el

conocimiento allí difundido contribuye positivamente en la prevención de riesgos laborales en el entorno de trabajo.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN № 163/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESUELVE

Artículo 1º.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Fiscal Anticorrupción Adjunto, al Dr. Pablo Fernando Del Giudice (D.N.I Nº: 22.647.551).

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS TRECE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RICARDO DANIEL SASTRE Presidente Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Res. Nº XXVIII-336

06-10-22

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Mario Cesar FERNANDEZ ELIZONDO (D.N.I. N° 13.396.710 - Clase 1957), encuadrado en el Artículo

75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios - Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-337

06-10-22

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Suboficial Mayor Sebastián BERON (D.N.I. N° 13.389.086 - Clase 1959), encuadrado en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Servicios – Escalafón Administrativo de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-338 06-10-22

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución, los servicios de la Sargento Ayudante Gladis Mabel ARRESE (D.N.I. N° 11.094.052 - Clase 1954), encuadrados en el Artículo 75° inciso e) de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al beneficio de Retiro Obligatorio.-

Res. Nº XXVIII-339 06-10-22

Artículo 1°: Cesen, a partir de la fecha de notificación de la presente Resolución los servicios del Cabo Primero Héctor Raúl WILLIAMS (D.N.I. N° 16.317.298 - Clase 1963), encuadrado en el Artículo 71° de la Ley XVIII N° 32, de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, dependiente del Ministerio de Seguridad, a efectos de acogerse al Beneficio de Retiro Voluntario.-

Res. Nº XXVIII-340 06-10-22

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Reclamo contra el decisorio de la Junta Superior de Reclamos Período 2020/2021, interpuesto por la Sargento OJEDA Patricia Verónica, perteneciente a la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, (D.N.I. 27.977.636 – clase 1980).-

Artículo 2°.- Desestimar el Reclamo interpuesto por la Sargento OJEDA Patricia Verónica, perteneciente a la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, (D.N.I. 27.977.636 – clase 1980) -

Artículo 3°.- Dar intervención a Jefatura de Policía para que a través del Área de Personal, se arbitre los medios necesarios para concretar en un breve período, el cambio de Agrupación y Escalafón de la Sargento OJEDA Patricia Verónica perteneciente a la Agrupación Comando – Escalafón General de la Policía de la Provincia del Chubut, (D.N.I. 27.977.636 – clase 1980).-

Res. Nº XXVIII-341 06-10-22

Artículo 1°.- Tener por presentado en tiempo y forma el Reclamo contra la Junta Superior de Reclamos

Período 2020/2021, interpuesto por la Sargento ANDRADE Viviana Nadina (D.N.I. 27.525.921 - clase 1979) -

Artículo 2°.- Desestimar el Reclamo interpuesto por la Sargento ANDRADE Viviana Nadina (D.N.I. 27.525.921 - clase 1979).-

Res. Nº XXVIII-342

06-10-22

Artículo 1°.- TENER por presentado en tiempo y forma el Recurso Jerárquico contra el decisorio de la Resolución Nro. 127/2021 (AAI.SA) y confirmada por la Resolución N° 434/21 (AAI.SA), interpuesto por el Agente ARRATIVE, Jorge Daniel (D.N.I. 37.550.991 - Clase 1993).-

Artículo 2°.- HACER LUGAR parcialmente al Recurso Jerárquico interpuesto por el Agente ARRATIVE Jorge Daniel (D.N.I. 37.550.991- Clase 1993), sancionándolo con veinticinco (25) días de arresto.-

ESCRIBANÍA GENERAL DE GOBIERNO

Res. N° 03

12-10-22

Artículo 1°.- APROBAR la cancelación de la factura N° 00006-00002612 de la firma RUSCELLI ANTONIO LUIS (C.U.I.T. N° 20-08188348-4) por el importe de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000,00), correspondiente a la recarga de seis (06) matafuegos ABC de polvo, dos (02) unidades de 1kg y cuatro (04) de 5kg destinados a la Escribanía General de Gobierno.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno y Justicia / Saf 27: Escribanía General de Gobierno / Ubicación Geográfica 11999: Ámbito Provincial / Programa: 01 Escribanía General de Gobierno / Actividad: 01 - Representación Notarial del Estado / Inciso: 02 / Partida Principal: 05 / Partida Parcial: 01 - Productos Químicos, combustibles y lubricantes por el importe de PESOS CINCO MIL (\$5.000) a favor de la firma RUSCELLI ANTONIO LUIS (C.U.I.T. N° 20-08188348-4) / Fuente de Financiamiento: 3.66 Recursos con afectación esp. de origen Pcial / Fondo Especial Escribanía de Gobierno Ley I N° 450 / Ejercicio 2022.-

DISPOSICIÓN

PODER JUDICIAL

DISPOSICIÓN ADMINISTRATIVA Nº 122/2022 RRHH.-

Rawson, 14 de octubre de 2022.-

VISTA:

La Disposición Administrativa N° 114/2022, y el Inodi N° 422929, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disposición Administrativa mencionada se llamó a concurso de antecedentes y oposición cerrado entre agentes de las restantes circunscripciones para cubrir un (1) cargo de Oficial Superior vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Circunscripción Judicial N° IV con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, y por Disposición Administrativa N° 119/2022 se declara el mismo fracasado;

Que corresponde llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad conforme lo establecido en el Art. 7°, inciso 1. c), del Reglamento Interno General y modificatorios, y en los términos del Protocolo establecido por el Acuerdo Plenario N° 4947/2020 y modificatorio:

Que la presente se dicta en los términos del Artículo 4° de la Resolución Administrativa General N° 8982/2022:

Por ello, la Directora de Recursos Humanos del Superior Tribunal de

Justicia de la Provincia del Chubut:

DISPONE:

Artículo 1°) Llamado a concurso: Llamar a concurso de oposición abierto a la comunidad a efectos de cubrir un (1) cargo de Oficial Superior (205-00) vacante en el Juzgado de Familia N° 2 de la Ciudad de Puerto Madryn.

Artículo 2°) Comisión Evaluadora: Designar integrantes de la Comisión Evaluadora del concurso dispuesto en el artículo 1° a la Dra. Delma Irina VIANI por el organismo, un representante del Sindicato de Trabajadores Judiciales y un representante de la Dirección de Recursos Humanos del Superior Tribunal de Justicia, quien participará mediante entrevistas personales con los postulantes para evaluar su perfil y la adecuación del mismo al cargo concursado. Asimismo, el representante de Recursos Humanos intervendrá en circunstancias en que sea necesario dirimir ante controversias o desacuerdos.

Artículo 3°) Fechas de inscripción: Fijar como fecha de apertura de inscripción el día 21 de octubre de 2022 y como fecha de cierre el 23 de octubre de 2022.

Artículo 4°) Inscripción: las/os interesadas/os deberán inscribirse a través de la página web institucional www.juschubut.gov.ar, mediante acceso al URL https://www.juschubut.gov.ar/index.php/informacion/otra-informacion/llamados-aconcurso, debiendo completar los campos del formulario indicados como obligatorios. Tanto el contenido de la presentación como los datos consignados en el formulario de inscripción tendrá carácter de declaración jurada. Se considerará como válido el último formulario enviado hasta el cierre de inscripción.

Artículo 5°) Requisitos de inscripción: Serán requisitos para presentarse a este concurso:

- a) Ser argentina/o nativa/o o por opción o nacida/ o en el extranjero en ejercicio de la ciudadanía.
- b) Tener 18 (dieciocho) años cumplidos o hasta el tiempo de computar una antigüedad laboral tal que

permita a la edad legal prevista acceder al beneficio de jubilación ordinaria.

 c) Acreditar estudios secundarios completos o el período polimodal de enseñanza media otorgado por establecimientos oficiales.

Importante: dicha acreditación debe hacerse mediante la presentación del Título; el certificado Analítico por sí sólo no garantiza la finalización de los estudios, para ello debe estar acompañado del Título. Quienes acrediten Trayectos Técnicos Profesionales (TTP) deberán, de igual manera, acreditar estudios secundarios completos. La presentación del Libro Matriz por sí solo carece de validez legal como Título definitivo. No se aceptarán constancias de Título en trámite.

 d) Aquellos interesados que posean Certificado Único de Discapacidad (CUD) vigente, presentarlo al momento de la inscripción.

Artículo 6°) Actuaciones y notificaciones: Todas las actuaciones y notificaciones que se realicen en el marco del concurso deberán registrarse en el inodi mencionado en el visto.

Artículo 7°) La Comisión Evaluadora no dará curso a las inscripciones de quienes no cumplan con los recaudos exigidos por la normativa y/o con los requeridos de la presente convocatoria.

Artículo 8°) Requisitos para acceder al cargo: Será requisito para el acceder al cargo concursado, presentar certificado de Libre Deuda expedido por el Registro Público de Alimentantes Morosos de la Provincia (RAM). El mismo será solicitado oportunamente.

Artículo 10°) Difusión: La Dirección de Recursos Humanos difundirá la presente disposición en Intranet – Novedades RRHH, en la página web institucional y solicitará a la Dirección de Comunicación Institucional la publicación en los medios correspondientes. En oportunidad de la difusión, se habilitará el temario del examen. Podrán acceder al mismo y a la bibliografía correspondiente a través del siguiente link https://www.juschubut.gov.ar/index.php/bibliotecas/bibliografía-deestudio-paraconcursos. Ante dudas y/o consultas comunicarse con el correo electrónico: concursos@juschubut.gov.ar.

Artículo 10°) Regístrese, notifíquese a los integrantes de la Comisión Evaluadora, publíquese y archívese.

ABRAHAM MARINA
Directora de Recursos Humanos-AG-STJ

I: 18-10-22 V: 20-10-22

DECLARACIÓN

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARACIÓN № 012/22-HL. LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, ante la múltiple mortandad de ejempla-

res de Ballena Franca Austral ocurridas recientemente, colabore con los organismos correspondientes avocados destinando todos los recursos humanos y materiales tendientes a investigar las razones de las muertes de las ballenas así como recursos para estar preparados si ello obedece a causas naturales, o, en su caso, si obedece a causas antrópicas, adoptar medidas para evitar a futuro situaciones similares.

Artículo 2°.- Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORA-BLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS ONCE DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DE DOS MIL VEINTIDOS.

RODDY ERNESTO INGRAM Vice Presidente 1° Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Lic. PAULA MINGO Secretaria Legislativa Honorable Legislatura de la Provincia de Chubut

Sección General

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, CITAY EMPLAZA POR TREINTA DIAS (30) A HEREDEROS Y ACREEDORES de GUILQUERUCA TENEB, MARÍA ENOLFA Y TALMA PACHECO, JOSÉ DANFOR, PARAQUE SE PRESENTEN A HACER VALER SUS DERECHOS EN LOS AUTOS CARATULADOS «GUILQUERUCA TENEB MARIA ENOLFA Y TALMA PACHECO JOSE DANFOR S/Sucesión Ab-Intestato» (EXPTE. 001095/2018) MEDIANTE EDICTOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES (3) DIAS BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY.-

Trelew, septiembre 08 de 2022.

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría Autorizante, con domicilio en la calle Gobernador Galina N° 160 Piso 2° de la ciudad de Puerto Madryn, en los autos caratulados: «DEL CASTILLO BERNAL, MARIA FLORENCIA s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 688/ 2022), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bines dejados por el causante para que dentro del plazo de 30 días lo acrediten (art. 712 del C.P.C.C.). El presente deberá publicarse por Tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C.

Puerto Madryn, 05 de octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de Don RENÉ JULIÁN VERA GALLARDO, en los autos caratulados «VERA GALLARDO René Julián S/Sucesión ab-intestato» (Expte N° 000479/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, 11 de octubre de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VILMA MAHÉ DAVIES en los autos caratulados «PANCZUK José y DAVIES Vilma Mahé S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte N° 000175/2022), mediante edictos que se publicarán por TRES DIAS, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, septiembre 15 de 2022.-

DIEGO R. DOPAZO Auxiliar Letrado

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo por subrogancia legal del Dr. Eduardo ROLINHO, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia,

sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante OJEA NORMA IRIS para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «OJEA, NORMA IRIS S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. N° 000978/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario

Crónica de Comodoro Rivadavia.-Comodoro Rivadavia, junio de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 18-10-22 V: 20-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° 1 a cargo de la autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante BUSTAMANTE CELESTINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «Bustamante, Celestino S/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001412/2021. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, noviembre 12 de 2021.-

JUAN VICENTE ANCEBU Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de JONES EILWEN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados Jones Eilwen S/Sucesión ab-intestato (Expte. 324/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Rawson, 22 de septiembre de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MICHI REINALDO CARLOS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «MICHI Reinaldo Carlos S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 556/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley-Rawson. Octubre 14 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea GARCIA ABAD, cita y emplaza por TREINTA DIAS a herederos y acreedores de GUILLERMINA TACUMAN en los autos caratulados «Tacuman Guillermina S/Sucesión ab-Intestato» (Expte N° 000466/2022), mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, Octubre 12 de 2022.-

MARIELA V. GOTTSCHALK Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución de Rawson de la Circunscripción Judicial Rawson, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de MARGARITA ANY WILLIAMS, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «Williams Margarita Any S/Sucesión abintestato (Expte. N° 306/2022)» mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.

Rawson, Octubre 03 de 2022.-

MANUEL LUIS CARLOS Secretario de Refuerzo

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

El Señor Juez de Primera Instancia del Juzgado de

Ejecución N°1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, sita en calle 9 de Julio N° 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio Humphreys, Juez, cita y emplaza por TREINTA DIAS (30) a herederos y acreedores de ULIK CARLOS MARTIN, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ULIK Carlos Martin s/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000479/2022) mediante edictos que se publicaran por TRES (3) DIAS bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, octubre 04 de 2022.-

Dra. SAMANTA FELDMAN

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia de Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda PALMA, Juez de Familia, Secretaría autorizante, cita al Sr ALCIDES RAMÓN FUNES para que en el término de DIEZ días comparezca a tomar la intervención que le corresponde en los autos: «ARAYA VIVA, Leonel s//Adopción» (Expte 1166; Año: 2022), bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial para que lo represente en juicio. Publíquese por DOS días, en el Boletín Oficial.-

Puerto Madryn, 13 de Octubre de 2022.-

MARIANA VALERIA GIUNTA Secretaria

I: 19-10-22 V: 20-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 1 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N°650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes deiados por los causantes ACOSTA MARIA LUCRECIA Y MORA-LES, ANTONIO AQUINO para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «ACOSTA, MARIA LUCRECIA Y MORALES, ANTO-NIO AQUINO S/SUCESIÓN AB-INTESTATO» Expte. Nº 1630/2022. Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, octubre 3 de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho-Juez, Secretaría 4, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARTINEZ, CARLO-TA para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Martinez, Carlota S/Sucesión ab-intestato (Expte. 001553/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, septiembre 30 de 2022.-

ROSSANA BEATRIZ STRASSER Secretaria

I: 19-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

El Dr. Guillermo GREGORIO, Juez a cargo del Juzgado, Civil, Familia, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de Lago Puelo, de la Circunscripción Judicial de Esquel de la provincia de Chubut, con asiento en Av. Los Notros s/n, de la localidad de Lago Puelo, Secretaria Nro. UNO a cargo de la Dra. Fernanda BISCARDI, cita y emplaza a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Señor Carlos Jacinto SCHMIDT, para que dentro del plazo de TREINTA días así lo acrediten, de acuerdo a lo ordenado en autos caratulados: «SCHMIDT, Carlos Jacinto s/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nro. 388/ 2022).- Publíquense edictos por UN (1) día en el Boletín Oficial (conforme art. 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación), y por TRES (3) días en medio radial oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón y en la tablilla del Juzgado de Paz de la localidad de El Hoyo.-CONSTE. SECRETARIA.

Lago Puelo, 17 de octubre de 2022.-

VERÓNICA PALACIOS Secretaria de Refuerzo

P: 20-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN DE RAWSON DE LA CIRCUNS-CRIPCIÓN JUDICIAL RAWSON, sito en la Avda. 25 de Mayo Nro. 242 de la ciudad de Rawson, provincia del Chubut, Dra. Nancy Arnaudo cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de LORENZI AMELIA HAYDEE para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «LORENZI, Amelia Haydee S/Sucesión ab-intestato» (Expte. Nº 000656/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de Ley.-

Rawson, Octubre 04 de 2022.-

LUIS CARLOS MANUEL Secretario de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio № 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de TRELEW, PROVINCIA DEL CHUBUT, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de IBARRA HORACIO OSVALDO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «IBARRA HORACIO OSVALDO S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000469/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de lev.-

Trelew, octubre 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

LA SEÑORA JUEZA DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, DRA. Andrea GARCIA ABAD, Jueza Subrogante, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de OCAMPO JUAN RAMON, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «OCAMPO JUAN RAMON S/Sucesión ab-intestato» (EXPTE. 000180/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley.-

Trelew, mayo 11 de 2022.-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

EL SEÑOR JUEZ DE PRIMERA INSTANCIA DEL JUZ-GADO DE EJECUCIÓN Nº 1 DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL NORESTE DEL CHUBUT, sito en calle 9 de Julio Nº 261 5to. Piso con asiento en la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, Dr. Mauricio HUMPHREYS, Juez, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de ACEVEDO ADOLFO HORACIO, para que se presenten a hacer valer sus derechos en los autos caratulados «ACEVEDO Adolfo Horacio S/Sucesión ab-

intestato» (EXPTE. 000474/2022) mediante edictos que se publicaran por tres (3) días bajo apercibimiento de ley -

Trelew, septiembre 28 de 2022,-

Dr. EDUARDO VIGLIONE

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

«EI Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados: «LEVIN, Jesús Antonio s/Sucesión ab-intestato. Expte. 687, Año 2022)» cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JESÚS ANTONIO LEVIN para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C., LEY XIII Nº 5).

Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en diario local.

Puerto Madryn, 14 de Octubre de 2022.

GERMÁN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1º piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JOSÉ PEDRO CARDENAS, DNI 21.560.954 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CARDENAS, JOSÉ PEDRO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 000703/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, mayo de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo Trillo Quiroga - Juez, Secretaría Única a cargo del Dr. Pablo José Pérez - Secretario, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes

dejados por JUAN HERMOGENES CONTRERAS CONTRERAS DNI 18.752.503 y MARIA AUDOLINA MONTIEL CARDENAS, DNI 18.767.578 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «CONTRERAS CONTRERAS, Juan Hermogenes y MONTIEL CARDENAS, María Audolina S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001497/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022

ALMONACID LAURA SOLEDAD Secretaria de Refuerzo

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución Nº 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen Nº 650, 1º piso, a cargo de Eduardo Oscar ROLINHO- JUEZ, Secretaría 3, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MILLACHEO CARTES MARÍA NORA Y ARANEDA ARANEDA, GERARDO para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: MILLACHEO CARTES María Nora y ARANEDA ARANEDA, Gerardo - Sucesión abintestato ED (Expte. 001519/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Septiembre 20 de 2022.

LAURA SOTO GIMENEZ Secretaria

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado de Ejecución N° 3 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo del Dr. Alejo TRILLO QUIROGA - JUEZ, Secretaría ÚNICA a cargo del Dr. Pablo José PEREZ - SECRETARIO, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARÍA LITA MARTIN, DNI 4.162.453 para que dentro del término de TREINTA (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «MARTIN, Maria Lita S/ Sucesión ab-intestato» (Expte. 001223/2022). Publíquense edictos por el término de TRES (3) días en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia del Chubut y en el Diario «CRÓNICA» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, agosto de 2022.-

PABLO JOSE PEREZ Secretario

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Matías GONZALEZ, Juez, Secretaria N° 2 a cargo de la Dra. María José CARETTA DANIELE, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante GARCIAANGEL MARTÍN para que dentro de TREINTA (30) DIAS así lo acrediten en los autos caratulados «GARCIA, Angel Martin s/Sucesión ab-intestato» Expte. N° 001628/2022.

Publíquense edictos por el término de TRES (3) DIAS en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.-

Comodoro Rivadavia, octubre de 2022.-

MATIAS GONZALEZ

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

El Juz. Nac. de 1ª Instancia en lo Comercial N°28, sito en Montevideo 546, 3º piso, CABA, a cargo de la Dra. María José Gigy Traynor, Sec. N°55, a mi cargo, comunica por 3 días que en autos caratulados: «AUS-TRAL CONSTRUCCIONES. S.A. S/QUIEBRA (EXP.Nº 22216/2017) los Martilleros M. Carranza (CUIT 27-10867896-3) (Cel.1558164289) y F. Caballero (CUIT 30-29247284-7) (Cel.1164555102), en la Dirección de Subastas sito en Jean Jaures 545 CABA, subastaran el 100% de los siguientes bienes cuya venta tramita en los incidentes de la quiebra que a continuación menciona: (1) CONFORME EL EXP. Nº 22216/2017/30: el día 14 de noviembre de 2022 a las 11:30hs. (EN PUNTO) los martilleros ut supra mencionados subastarán el inmueble que era utilizado como obrador de la fallida Austral Construcciones SA ubicado en la calle BENITO GRILLO N° 195 ESQ. PEDRO PABLO ORTEGA 2937/47 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut, integrado por: (i) Lote «h», Mza 35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ. 1, Sector 20, Manz. 92 Parc. 2, Pda.Inmob. No 24.308, Mat. (03-6) 17.650; (ii). Lote «i1», Mza. 35 bis, Nom.Cat: Ejido 06, Circ.1, Sect. 20, mza.92, Parc 3, Pda. Inmob.No 18.774, Mat. (03-6) 43.352 y iii) Lote «i2», Mza.35 bis. Nom. Cat: Ejido 06, Circ.1, Sec.20, Mza 92, Parc 4, Pda Inmob. Nº18.775, Mat. (03-6) 43.351. Es un importante terreno en block ubicado en el Barrio Humberto Beghin, C. Rivadavia, Dpto. Escalante, Provincia de Chubut. Sup. Aprox. 5.695,68 M2. El predio contiene habitaciones para los empleados con comedor, cocina y baños, un sector de oficinas de la empresa y tres naves o galpones. De las tres entradas solo una se encuentra habilitada por seguridad. Por otro lado, cuenta con un importante puente grúa el galpón principal con dos galpones anexos y amplia playa de maniobras. Todo en regular estado de conservación y desocupado. COND. DE VENTA: «AD-CORPUS», al contado y al mejor postor. BASE: \$ 94.000.000. SEÑA 30%

COMISION 3% (MAS IVA s/Comisión), CSJN 0,25%.-SELLADO DE LEY 3,6%; El comprador del «Obrador» deberá pagar el 10,50% en concepto de IVA sobre el 30% del precio de venta del inmueble; (2) CONFORME EL EXP. Nº 22216/2017/31: el mismo día 14 de noviembre de 2022 a las 12:00 Hs (EN PUNTO), la oficina de la calle FRANCIA 915/921/929, (a) U.F. 25 (entrepiso destino oficina, consultorio médico o estudio profesional) de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia de Chubut con datos: N. Catastral: Ejido 06, Circ.1, Sector 1, manz. 41, Parc. 35, Mensura plano 25.723 Tomo 242, Folio 10, Exp. P-218-09, pda. Inmob. 121.559. Sup. de 322 mts2 cub. y 89,51 m2 desc. Total 412,20 M2. (b) U.F. 7 y 10 (son cocheras que tienen que ser usadas solamente por titulares de dominio de las unidades 25 a 44. Ambos inmuebles son vendidos en block. La Unidad Funcional nº 25 es usada como oficina, con buen estado de conservación; cuenta con dos cocinas, dos baños separados en dos gabinetes cada uno de ellos, una recepción y diversas oficinas que pueden modificar su extensión y dividirse. Cuenta además con sala de reuniones, archivo y un espacio para los servidores.

El edificio está bien mantenido, con detalles de categoría como los ascensores y los pisos, y las cocheras se encuentran en el subsuelo y están marcadas. El inmueble se encuentra desocupado. BASE: \$ 44.500.000; SENA 30% COMISION 3% (MAS IVA s/ Comisión), CSJN 0,25%.- SELLADO DE LEY 3,6%.; No se abona IVA por la venta del inmueble. No se aceptará la compra «en comisión» ni la cesión del boleto. Si el comprador invoca poder, deberá denunciar el nombre del poderdante en ese acto. Conforme lo dispuesto por el cpr.570, LC.212 y 104 del Reglamento del Fuero, se aceptan ofertas bajo sobre, las que deberán cumplir con los recaudos señalados por la última norma hasta las 10 hs. del día anterior a la subasta, y serán abiertos por el Secretario con presencia de los martilleros y los interesados a las 12:30 hs. del mismo día. Los oferentes deberán consignar la carátula del expediente en la parte exterior del sobre; y las ofertas deben ser presentadas por duplicado, indicando el nombre del oferente, constituir domicilio en la jurisdicción del Juzgado y acompañar el importe correspondiente a la seña fijada para la subasta, más el destinado a comisión y sellado -discriminándolo- mediante depósito en el Banco de la Ciudad de Bs. As. -Sucursal Tribunales-, o mediante un cheque librado contra un banco de esta plaza a la orden del Tribunal con cláusula «NO A LA ORDEN», o cheque certificado librado sobre un banco de esta plaza. Asimismo, se informa que para la presentación de la oferta no se requiere patrocinio letrado. El comprador/es, debe constituir domicilio dentro del radio de la Capital Federal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el cpr.41 y 133, y deberá depositar en autos el saldo de precio dentro del quinto día de aprobado el remate, sin necesidad de notificación o intimación alguna, en caso de ser declarado postor remiso será responsable de la disminución que se opere en el precio obtenido en la nueva subasta, intereses, gastos y costas (cpr.580 y 584). Será inoponible todo incidente promovido por éste, sin previo depósito del saldo de precio en el

Banco de la Ciudad de Buenos Aires Suc. Tribunales, a realizarse a plazo fijo por el término de 30 días con renovación automática y a la orden del Juzgado. Se hace saber que, para el caso de que el fallido no revista el carácter de inscripto en el impuesto a las ganancias, deberá abonarse el Impuesto a la Transferencia de Inmuebles (ley 23.905) con el precio que se obtenga en el remate. Sólo serán a cargo de éste las tasas municipales, impuestos y servicios devengados con posterioridad a la toma de posesión. Para concurrir al remate el público deberá inscribirse previamente a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas-tramites: turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 PB, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. EXHIBICION:(1) Calle Benito Grillo Nº195 esquina Pedro Pablo Ortega; días 1 y 2/ 11/2022 de 10:00hs a 12:00hs; (2) calle Francia Nº 915/921/929; días 1 y 2/11/2022 de 12:30 a 14:30 hs, ambos en la Ciudad de Comodoro Rivadavia.

Buenos Aires, 14 de octubre de 2022.

PABLO DEMIAN BRUNO

I: 20-10-22 V: 24-10-22

EDICTO

«PISTO SALVADOR FERNANDO C/ SEMINO CESAR BERTOLDI Y/O CONTRA QUIEN DETENTE DERE-CHOS HEREDITARIOS S/ USUCAPION (VIRTUAL)» -Expte. N°: SA-01265-C-0000

La Dra. K. Vanessa Kozaczuk, Jueza de Primera Instancia del Juzgado Civil, Comercial, Mineria, Sucesiones y Familia Nº 9, Secretaria a cargo del Dr. Daniel Gutierrez, con asiento en San Antonio Oeste -sito en Sarmiento 241 -de esta Primera Circunscripcion Judicial de Rio Negro, cita por edictos a los herederos de CESAR SEMINO BERTOLDI y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien que se pretende usucapir con Nomenclatura catastral17-1-C-172-01, para que en el plazo de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designar al Defensor de Ausentes para que lo represente. Publíquese edictos un día en el Boletín Oficial de Río Negro y la Provincia de Chubut (Conf. Art. 2340 CCyC), y a los fines de una debida publicidad (Ac. 14/18 del STJ), por un día en la página web del Poder Judicial, en autos «PISTO SALVADOR FERNANDO C/ SEMINO CESAR BERTOLDI Y/O CONTRA QUIEN DETENTE DERECHOS HEREDITARIOS S/ USUCAPION (VIRTUAL)» Expte Nº SA-01265-C-0000, para que en el plazo de diez (10) dias lo acrediten -Art. 699 del C.P.C.C.-

Publiquense edictos en el Boletin Oficial Provincial, por un (1) dia. San Antonio Oeste, 02 de agosto de 2022 -

GUTIERREZ FABIO DANIEL

EDICTO DE REMATE Nº /2022.-

EL Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° UNO a cargo del Dr. MATIAS GONZALEZ, JUEZ Secretaría Nº DOS, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, con sede en la calle Hipólito Irigoyen N° 650 2° Piso, comunica por DOS (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario Crónica que en los autos caratulados: «ORTEGA CECILIA Y MOSQUERA JAVIER C/SPINZANTI GUSTAVO ALEJANDRO S/EJECCUCION DE HONORARIOS» Expte. Nº 1720/2020. el Martillero Publico Sr. Andrés Zarate rematara el día 29 de Octubre de 2022 a las 12.30 hs en calle Julio Ladvocat N° 250 del B°Stella Maris de la ciudad de Comodoro Rivadavia, el bien inmueble identificado como: «1/3 INDIVISO LOTE S. MANZANA 41, B° JUAN XIII. PARCELA 17, SECTOR 19, CIRCUNSCRIPCION 1 DE COMODORO RIVADAVIA, DE-PARTAMENTO ESCALANTE, PROVINCIA DEL CHUBUT, con una superficie de 432 m2 e inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matricula (03-06) 63.110. Plano Protocolizado al T°43 (Expte. 085-60), antecedente Dominial Tomo 431, Folio 103, Finca 69.335». CON TODO LO PLANTADO Y EDIFICADO. CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA PEDRAZA Nº 3438, DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA, PROVINCIA DEL CHUBUT.- Se deja constancia que se trata de un inmueble que posee dos plantas, y en la parte posterior existe otra vivienda pequeña de una sola planta junto a un garaje, con entrada de vehículos y sobre asfalto.- Según lo informado por la Dirección de Impuestos Inmobiliarios y C de Mejoras de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia al 14/ 10/2021 No registra deuda Impuesto Inmobiliario. - Tasa de Higiene urbana No registra deuda.- Redes No registra deuda.- Pavimento no registra deuda.- Cobros Judiciales al 20/10/2021 No registra deuda.- CONDICIONES DE VENTA: el Inmueble se subasta con la base de las dos terceras partes de la valuación fiscal, es decir las sumas de PESOS SETECIENTOS DOS MIL CIENTO VEIN-TICINCO CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 702.125,85), al contado y al mejor postor.- El martillero quedará autorizado a percibir la SEÑA: del DIEZ POR CIENTO (10%) a cuenta del precio, y la COMISION: del TRES POR CIENTO (3%) a cargo del comprador y el impuesto de sellos pertinente, sin perjuicio de la eventual repetición si correspondiere. IMPUESTO DE SELLOS: El martillero actuante deberá dar estricto cumplimiento al pago de impuesto de sellos. A tal fin, deberá retener e ingresar el monto correspondiente debiendo presentar el boleto de remate debidamente repuesto al momento de efectuar la rendición de cuentas (art. 570 de la Ley XIII N° 5) para lo cual y de acuerdo a la escala legal establecida estará autorizado a retener del comprador, hasta el TRES COMA SEIS POR CIENTO (3,6%) calculado sobre el valor de la operación o la valuación fiscal, lo que resulte mayor.

Comodoro Rivadavia, de de 2022.-

MARIA JOSE CARETTA DANIELE Secretaria Juzgado de Ejecución N° 1 CR

I: 19-10-22 V: 20-10-22

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez Dr. Luis H. MURES a cargo del Juzgado de Ejecuciones de la ciudad de Puerto Madryn, secretaria única, en autos caratulados: «VIDAL HERNANDEZ, Manuel Enrique c/PUERTO MADRYN TURISMO S.R.L S/Ejecutivo» (Expte. 327/ 2017), se hace saber que se publicarán edictos por dos (2) días, donde el martillero público Ignacio V. Parapugna, procederá a vender en pública subasta sin Base, al mejor postor, dinero en efectivo; el siguiente bien: Un Automotor MARCA CITROEN modelo C3 AIRCROSS 1.6 16V EXCLUSIVE, tipo RURAL 5 PTAS, Dominio LAI-419, en el estado que se encuentra.- INFORMES: al martillero los días de publicación de edictos en el horario de 10 a 16 hs. en el lugar de la subasta y/o al tel.: 2804-663206. El comprador en subasta deberá abonar en el acto el 10% a cuenta de precio y la comisión establecida por Lev (5% + IVA), todo en dinero en efectivo. - EL REMATE se efectuará el día 24 de octubre del corriente año, a las 18.00 horas, en el domicilio sito en la calle San Martin N° 499 de la ciudad de Puerto Madryn, donde estará su bandera.-

Puerto Madryn, 17 de octubre del 2022.

Dr. GERMÁN MASCARELL TRUANT Secretario

I: 19-10-22 V: 20-10-22

EDICTO - LEY 19550

Por disposición de la Inspección de Personas Jurídicas y Registro Público, se hace saber por un día que por Escritura Pública de fecha 12 de Agosto de 2022, se ha constituido una Sociedad Comercial que girará bajo la denominación «PISTA-CHOLILA» Sociedad Anónima, teniendo su domicilio social en Avda. Ameghino 830, de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, con un plazo de duración de 99 años a partir de su Inscripción en el Registro Público de Comercio, son integrantes de la misma el Señor Paolo ROCCA, italiano, documento nacional de identidad número 92.684.530, C.U.I.T/C.U.I.L número 20-92684530-7, nacido el 14 de octubre de 1952, divorciado, empresario, domiciliado en El Salvador 4133 de la ciudad autónoma de Buenos Aires y el Señor Luis Ernesto BERIAU, argentino, documento nacional de identidad número 17.856.758, C.U.I.T/C.U.I.L número 20-17856758-7, casado en primeras nupcias con María Juliana Sala, nacido el 06 de Marzo de 1966, Licenciado en Economía, domiciliado en calle Juan F. Seguí número 3814, 5º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en nombre y representación de la sociedad denominada BOLSIN SO-CIEDAD ANONIMA, con domicilio legal en la ciudad de Montevideo, República Oriental del Uruguay. El capital social se fija en la suma de PESOS UN MILLON (\$ 1.000.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000) de valor nominal cada una y que otorga derecho a un voto por acción. Tendrá como Objeto por cuenta propia o de terceros, o en participación con terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: I) TURISMO: a) La administración y explotación de establecimientos y lugares de recreo, camping, esparcimiento, piletas de natación, complejos habitacionales, urbanísticos y/o turísticos, hoteles, dormi-house, countries, galerías, locales. b) Explotación en todas sus formas de la actividad gastronómica, restaurantes, bares, pubs, confiterías, servicios de comidas, cattering. c) Explotación de piletas de natación, solarium, gimnasio, spa. d) Alojamiento en general de personas en cualquiera de las formas que las leyes vigentes o futuras establezcan, desempeño de mandatos y representaciones por cuenta de terceros de cualquier actividad, productos o bienes que se encuentren directamente relacionados con la hotelería u hospedaje en general. e) Organizadora de Viajes: Reserva y venta de pasajes y todo lo vinculado con viajes, excursiones y turismo individuales y colectivos en el país o en el exterior.- II) FINANCIERAS: Mediante inversiones o aportes de capital a personas jurídicas de cualquier tipo o nacionalidad, sin otras limitaciones que las resultantes de la legislación vigente y del presente Estatuto; dar y tomar préstamos de cualquier tipo con o sin garantías, adquisición, venta, permuta, mantenimiento en cartera, suscripción o integración y cualquier otro tipo de operaciones con títulos, debentures, valores mobiliarios en general nacionales o extranjeros; dar y tomar avales, fianzas y garantías a título oneroso o gratuito, exclusiva y excluyentemente en las operaciones del giro comercial. Quedan excluidas las operaciones de la ley de entidades financieras y todas aquellas que requieran el concurso del ahorro público. Para el cumplimiento del objeto social, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos y contraer obligaciones, ejercer los actos y realizar los contratos que no sean prohibidos por leyes o por este Estatuto.- III) INMOBILIARIA: Efectuar mediante la intervención de un corredor inmobiliario matriculado los siguientes actos: Compra, venta, permuta, fraccionamiento, mensura, loteo, administración, alquileres, explotación, urbanización, arrendamientos, usufructos, y construcción inclusive bajo el régimen de propiedad horizontal, de inmuebles rurales y urbanos.- IV) SERVICIOS AERONAUTICOS: Servicios aéreos en general, tales como trabajo aéreo, transporte aéreo, importación, compra, venta de aeronaves, servicios de taller aeronáutico de todo tipo de aeronaves y sus partes; servicios de handling, soporte y asistencia en vuelo; compra y venta de insumos comestibles dentro de las aeronaves, y la construcción, reparación, mantenimiento de operación de aeródromos, aeropuertos y todo tipo de instalaciones aeronáuticas.- V) COMERCIALES: a) La construcción, explotación y administración de cualquier actividad relacionada con lo enunciado en el objeto social. b) La construcción, explotación y administración de centros recreativos o turísticos; pudiendo alojar personas; instalar y explotar servicios complementarios, atención de bar, comidas y espectáculos.- V) SERVICIOS GENERALES: a) asesoramiento integral por cuenta propia o ajena, para la organización de empresas en cualquiera de sus sectores y/o actividades; el relevamiento, análisis, estudio o instrumentación de sistemas operativos generales. b) Ejercicio de representaciones de firmas que actúen en la distribución, fraccionamiento, exportación, recepción, control y embarque de toda clase de mercadería cuya comercialización sea permitida; ejercicio de comisiones, consignaciones y mandatos comerciales. c) Distribución y entrega de correspondencias, servicios de cafetería, gestoría, cobranzas de terceros en forma regular, de origen nacional y/o internacional, en el país desde o hacia el exterior, por cualquier medio de transporte, incluso el aéreo. d) La elaboración de todo tipo de estudios, informes y proyectos y la celebración de contratos sobre las actividades indicadas en este artículo, así como la supervisión, dirección y asesoramiento en su ejecución. Podrá asimismo establecer sucursales, agencias, representaciones y participar en otras sociedades por acciones tanto en el país como en el extranjero.- La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por un número de miembros que fije la asamblea entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres (3), con mandato por tres ejercicios.- El Directorio queda integrado de la siguiente manera: PRESIDENTE: Luis Ernesto BERIAU.- DIRECTOR TITULAR: Fernando Jorge MAN-TILLA.- DIRECTOR SUPLENTE: María Cristina CASTRIOTTA.- Se ha fijado como fecha de cierre de ejercicio el día 31 de Diciembre de cada año.

Esquel (Chubut), 17 de Octubre de 2022.-PUBLICAR POR 1 (UN) DIA

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN Delegación Esquel Inspección General de Justicia M.G.D.H.y T.

P: 20-10-22

EDICTO DIMITRI PROPIEDADES S.A.S CONSTITUCIÓN

Por disposición de la Inspección General de Justicia de la Provincia del Chubut, publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Constitución de Sociedad por Acciones Simplificada: SOCIOS: Cayetano Héctor GRECO de nacionalidad Argentina, con DNI Nº 17.981.566, CUIT 20-17981566-5, domiciliado en la calle General García Gavin Nº 763, Barrio Los Pinos, de la ciudad de Rawson, Chubut, nacido el 06 de abril de 1966, soltero, de profesión Capitán de pesca; y Damaso Ernesto NOGALES, domiciliado Comodoro Augusto Lasserre N° 2439, de Puerto Rawson, Rawson, Provincia del Chubut, República Argentina, nacido el 16 de marzo de 1984, soltero, Argentino, de profesión empresario, DNI Nº 30.799.669, CUIT 20-30799669-4. Fecha de instrumentos de constitución: 16/09/2022 y 16/09/ 2022. DENOMINACIÓN: «DIMITRI PROPIEDADES S.A.S.». DOMICILIO: Av. Marcelino Gonzáles Nº 2300 en la ciudad de Rawson, Provincia de Chubut, República Argentina. OBJETO SOCIAL: La sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros, en el país o en el extranjero a las siguientes actividades: A) Constructora: Construcción de todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de inmuebles, re-

paración y/o reformas de edificios residenciales y no residenciales, viviendas unifamiliares y multifamiliares, movimientos de suelos y preparación de terrenos para obras, obras viales, hidráulicas, energéticas, demoliciones, montajes. B) Comercial: Comercialización, transporte, conservación y acopio, exportación, importación por cuenta propia o en representación de terceros de productos relacionados con su actividad, de materias primas, de bienes de capital, servicios técnicos y profesionales. C) Inmobiliarias: Mediante la compra, venta, loteo, parcelamiento, administración, subdivisión, urbanización, parquización, incluso las operaciones comprendidas en las leyes y reglamentaciones sobre propiedad horizontal y tiempo compartido. D) Minera: Mediante la exploración, explotación y adquisición de minas y canteras de todo tipo, venta de sus productos pudiendo a tal fin adquirir y enajenar minas y canteras y cualquier otro derecho minero dentro y fuera del país, hacer manifestaciones de hallazgos, solicitar cateos, socavaciones extracciones y venta del producto, gestionar, obtener, explotar y transferir cualquier privilegio o concesión que los gobiernos nacionales, provinciales o municipales le otorguen con el fin de facilitar o proteger los negocios. F) Consultora: Asesoramiento técnico y económico referente a su objeto social. G) Agropecuarias: Explotación por si o por terceros de establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutihortícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas. Comercialización, transporte, exportación, importación, conservación y acopio frigorífico o no, de los productos, subproductos y derivados de la cría y engorde de cualquier tipo de ganado. Podrá complementar orientación, con la relacionada intermediación con otras mercaderías, materias primas o maquinarias. Compraventa, arriendo permuta, explotación, locación, administración, instalación de frigoríficos para enfriamiento o congelación y administración por cuenta propia y/o de terceros de todos aquellos elementos que sean de uso y costumbre en el engorde, cría, industrialización y/o conservación de ganado en pie y sus subproductos, como así también el transporte de los mismos, interno y/o internacional. La Sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración, comprar, vender, y/o permutar toda clase de títulos y valores, tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso o ahorro público. PLAZO: 99 años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público. CAPITAL SOCIAL: \$ 200.000,00, dividido en doscientas (200) acciones de \$1000,00 valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. ADMINISTRACIÓN: La administración, representación legal y uso de la firma social quedará a cargo de una o más personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5) miembros. La administración de la Sociedad tiene a su cargo la representación de la misma. Si la administración fuera plural, los administradores la administrarán y representarán de manera indistinta. Duran en su cargo por plazo indeterminado. Revestirá el cargo de Administrador Titular: Damaso Ernesto NOGALES, DNI № 30.799.669, y de Administrador Suplente: Cayetano Héctor GRECO, DNI № 17.981.566. Fecha de cierre de ejercicio: todos los 31 de diciembre de cada año. Se prescinde de Sindicatura.

Publíquese por un día.

Dr. RAMIRO G. LOPEZ Jefe Registro Público Inspección General de Justicia Ministerio de Gobierno y Justicia

P: 20-10-22

INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA EDICTOS

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 29 de la Ley XVII Nº 53 del Digesto de la provincia del Chubut, el Instituto Provincial del Agua comunica por el termino de tres (3) días se realizara la publicación en Boletín Oficial y se exhibirá por el termino de quince (15) días en los lugares visibles del Municipio y Juzgado de Paz de la Localidad de Esquel, que Grisel Marcela Nataine, ha solicitado permiso de uso de Aguas Públicas con fines de uso Agrícola y Pecuario, proveniente del Arroyo Esquel, perforaciones y lagunas, en un caudal aproximado de 14.580,00 m3/año, para su utilización de riego primario con fines agrícola de 8ha, durante los meses de diciembre a febrero y un caudal aproximado de 273,75 m3/año para su utilización en la actividad desarrollada con la cría de 23 animales, por un periodo de cinco años, en el predio individualizado como Parcela 145 y 146, Circunscripción 4, Sector 5, de la Ciudad de Esquel, Departamento de Futaleufú, Provincia del Chubut, de acuerdo a la documentación acompañada en los autos caratulados: S/SOLICITUD DE PERMISO DE DERE-CHO DE USO DE AGUA PUBLICA (USO AGRICOLA-PECUA-RIO) - GRISEL MARCELA NATAINE - ESTABLECIMIENTO LOS JAZMINES, LOCALIDAD DE ESQUEL, PROVINCIA DEL CHUBUT (EXPTE. 0563 AÑO 2022-IPA). Quienes consideren que pueda afectarse sus derechos, podrán oponerse a la solicitud de permiso de uso de Aguas Públicas, y presentarse a estar a derecho, por el término de treinta (30) días, a partir de la primera publicación de edictos, en las oficinas del Instituto Provincial del Agua, sito en calle Roger 643 de la Ciudad de Rawson, Provincia del Chubut, y fundar su petición por escrito.-

Rawson, 12 de Octubre de 2022

Ing. ARIEL ROQUE YUVONE Subadministrador De Recursos Hídricos Instituto Provincial del Agua

I: 18-10-22 V: 20-10-22

HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas de HIDROELÉCTRICA FUTALEUFÚ S.A. a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a celebrarse el día 17 de noviembre de 2022 a las 9:30 horas, en Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, Provincia del Chubut, a los efectos de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1. Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2. Consideración y resolución acerca de la documentación prescripta en el inciso 1° del artículo 234 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, correspondiente al 28° ejercicio económico cerrado al 30 de junio de 2022. Gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora en igual período.
- 3. Consideración y resolución respecto al destino de los resultados que arroja el balance correspondiente al ejercicio económico No. 28 cerrado al 30.06.22.
- 4. Elección de siete directores titulares y de siete directores suplentes.
- Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.
- 6. Determinación de honorarios para directores y síndicos por los ejercicios económicos Nos. 28 y 29.
- 7. Consideración de las modificaciones de los artículos 12°, 19°, 20° y 28° del Estatuto Social. Otorgamiento de autorizaciones para la realización de los trámites y presentaciones necesarias para la obtención de las inscripciones correspondientes.

ELDIRECTORIO

NOTA: Conforme con el art. 67 de la Ley General de Sociedades N° 19.550, T.O 1984, la documentación aludida en el punto 2. se encuentra en la sede social de Julio A. Roca 790 de la ciudad de Esquel, a disposición de los accionistas. En oportunidad de tratarse el punto 7. del Orden del Día, la Asamblea sesionará en carácter de Extraordinaria. Para la concurrencia a la Asamblea los accionistas deberán cursar comunicación a efectos que se los inscriba en el libro de registro de asistencia, lo que podrán cumplimentar personalmente en el domicilio de la sede social antes mencionado o por vía telefónica o por fax, al número (02945) 478324, de lunes a viernes de 7 a 14 horas, hasta el día 11 de noviembre de 2022 inclusive.

Hidroelectrica Futaleufú S.A Dr. ALBERTO EDUARDO MARTINEZ COSTA Presidente

I: 17-10-22 V: 21-10-22

EDICTO

CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE MACER S.A.

MACER S.A., con domicilio en Av. Eva Perón Nro.

- 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, con CUIT 33-71076250-9, por reunión de Directorio Acta N° 39 de fecha 14 de octubre de 2022, ha dispuesto la Convocatoria a Asamblea General Ordinaria de Accionistas a realizarse el día 14 de Noviembre de 2022 a las 18:00 hs., en Av. Eva Perón Nro. 1.401 de la ciudad de Trelew, Provincia de Chubut, a efectos de considerar el siguiente Orden del Día:
- 1) Consideración del Balance General, Estado de Resultados y Memoria del décimo cuarto ejercicio Económico cerrado el 30 de junio de 2022.
- Establecer las remuneraciones del Directorio y destino del resultado del ejercicio cerrado el 30 de junio de 2022.
- 3) Consideración de los honorarios y retribuciones por servicios técnicos correspondientes a las funciones técnico administrativas de carácter permanente, ejercidas por los directores.
- 4) Considerar la designación de los miembros del directorio.
- 5) Designación de dos accionistas responsables para firmar el Acta de Asamblea.

Será de aplicación el Art. 238 de la Ley General de Sociedades en su párrafo segundo, razón por la cual se deberá comunicar en forma escrita la concurrencia a la Asamblea, tres días antes de la misma.

De acuerdo al Art. 237 de la Ley General de Sociedades, las Asambleas en Segunda convocatoria se celebrarán una hora después de fracasada la primera.

Publiquese por el término de 5 (cinco) días.

TORROIJA, RAUL HORACIO Presidente del Directorio de MACER S.A.

I: 20-10-22 V: 26-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, ENERGÍA Y PLANIFICACIÓN DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 7/22 AVISO DE PRORROGA

OBJETO: «ADQ. GRUPOS GASTRE – CUSHAMEN – LAS PLUMAS».-

PRORROGASE: LA FECHA DE APERTURA PARA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 A LAS 11:00 HORAS EN SEDE DE LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS, SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO – RAWSON CHUBUT.-

EL PLAZO DE RECEPCIÓN DE OFERTAS: EL DIA 01 DE NOVIEMBRE DEL 2022 HASTA LAS 10:30 HS. EN LA DIRECCION GENERAL DE SERVICIOS PUBLICOS SITO EN AVDA. 25 DE MAYO Y BELGRANO.-

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DOS MIL (\$2.000,00).-

I: 17-10-22 V: 20-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 16/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE LECHE» ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA.

DESTINO: AYUDA SOCIAL.

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOS DOCE MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y TRES MIL (\$12.663.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6239/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS SEIS MIL (\$6.000,00) GARANTIA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE

GARANTIA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 31 DE OCTUBRE DE 2022.

HORA DE APERTURA: 12:00 hs. CONSULTADE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES

Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 – 2° PISO HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APER-TURA EN HORARIO DE 09:00 A13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-LLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACION DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW-RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 31 DE OCTUBRE DE 2022 Y HASTA LAS ONCE HORAS (11:00 hs).

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 – 2º PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

PROVINCIA DEL CHUBUT MUNICIPALIDAD DE TRELEW

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/2022

DETALLE DE LA LICITACIÓN

NOMBRE DE LA LICITACIÓN: «COMPRA DE CARNE Y POLLO»

ÁREA SOLICITANTE: SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL Y ACCIÓN COMUNITARIA

DESTINO: AYUDA SOCIAL

PRESUPUESTO OFICIAL: PESOSTREINTAY UNMILLONES CUATROCIENTOS SETENTAY DOS MIL (\$31.472.000,00).

EXPEDIENTE N°: 6641/2022

VALOR DEL PLIEGO: PESOS DIEZ MIL (\$10.000,00) GARANTÍA DE OFERTA: UNO (1%) POR CIENTO DE LA OFERTA

GARANTÍA DE ADJUDICACIÓN: DIEZ (10%) POR CIENTO DEL VALOR ADJUDICADO.

FECHA DE APERTURA: 01 DE NOVIEMBRE DE 2022. HORA DE APERTURA: 12:00 hs.

CONSULTADE PLIEGOS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES Y COMPRAS - RIVADAVIA N° 390 - 2° PISO HASTA DOS DÍAS HÁBILES PREVIOS A LA FECHA DE APERTURA EN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HS.

ADQUISICIÓN DE PLIEGOS: COORDINACIÓN DE TE-SORERÍA MUNICIPAL - SAN MARTIN Y PASAJE EL CA-LLEJÓN DEL GATO - PLANTA BAJA.

PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS: POR MESA DE ENTRADAS Y SALIDAS DE LA MUNICIPALIDAD DE TRELEW - RIVADAVIA N° 390 - HASTA EL DÍA 01 DE NOVIEMBRE DE 2022 Y HASTALAS ONCE HORAS (11:00 hs.)

APERTURA DE OFERTAS: DIRECCIÓN DE LICITACIONES COMPRAS - RIVADAVIA Nº 390 - 2º PISO

I: 14-10-22 V: 20-10-22

PLAN PROVINCIAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

Gobierno de la Provincia del Chubut Ministerio de Infraestructura, Energía y Planificación

Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA Nº 17/22

«PROYECTO Y CONSTRUCCIÓN DE 40 VIVIENDAS SUTIAGA, EN LA CIUDAD DE TRELEW»

Presupuesto Oficial: \$490.740.695,50 (UVIs3.458.599,58)

Presupuesto Oficial: Pesos cuatrocientos noventa millones setecientos cuarenta mil seiscientos noventa y cinco con cincuenta centavos(\$490.740.695,50),mes base septiembre 2022; equivalente a Unidades de vivienda tres millones cuatrocientos cincuenta y ocho mil quinientos noventa y nueve con cincuenta y ocho (Uvis3.458.599,58) Valor UVI al día 30/09/2022 (141,89).

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos trescientos noventa y dos millones quinientos noventa y dos mil quinientos cincuenta y seis con cuarenta centavos (\$392.592.556,40).

Plazo de Ejecución: Cuatrocientos cincuenta (450) días corridos.

Garantía de Oferta: cuatro millones novecientos siete mil cuatrocientos seis con noventa y cinco centavos (\$4.907.406,95).-

Consulta de Pliegos: Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano-Don Bosco 297-Rawson-Chubut y/ó en el sitio web www.ipvydu.gob.ar.-

Adquisición de Pliegos: Podrá ser descargado del sitio web www.ipvydu.gob.ar, sin costo

Fecha y Hora de Recepción de Propuestas: Lunes 14 de noviembre de 2022 hasta las 09:00hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Don Bosco 297 - Rawson – Chubut

ACTO DE APERTURA DE SOBRES: Lunes 14 de noviembre de 2022, a partir de las 11 hs. en Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano

- Don Bosco 297 - Rawson - Chubut

I: 14-10-22 V: 20-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 49-AVP-2022

OBJETO: Adquisición cuchillas para motoniveladoras con destino a Delegación Zona Centro y Jefaturas de Zonas.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veintidós Millones Sesenta y Ocho Mil (\$ 22.068.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil Quinientos (\$ 9.500,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 21-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA Nº 50-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de chapas de acero galvanizadas lisas con destino a señalamiento vertical de la Red Vial Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Quince Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil (\$ 15.147.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Ocho Mil Quinientos (\$ 8.500.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 04 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 18-10-22 V: 20-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 48-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de 400 toneladas de mezcla asfáltica elaborada en caliente y aplicación en frío para bacheo con destino a la conservación de la Red Vial

Provincial.

PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Veinte Millones Cuarenta Mil (\$ 20.040.000,00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Nueve Mil (\$ 9.000.00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce (12:00) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson- Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-10-22 V: 24-10-22

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 51-AVP-2022

OBJETO: Adquisición de repuestos varios para motoniveladoras New Holland con destino a Depósito Central PRESUPUESTO OFICIAL: Pesos Ocho Millones Cuatrocientos Veintiséis Mil (\$ 8.426.000.00)

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado VALOR DE LOS PLIEGOS: Pesos Seis Mil Ochocientos (\$ 6.800,00)

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 07 de Noviembre de 2022, a las doce treinta (12:30) horas, en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson-Chubut.

LUGAR DE VENTA DE PLIEGOS Y DE CONSULTA: Sede Central sita en Love Jones Parry N° 533 de la ciudad de Rawson (Chubut) y al mail: comprasavp@gmail.com

I: 19-10-22 V: 21-10-22

MUNICIPALIDAD DE SARMIENTO SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 05/22

«RECAMBIO DE CAÑERÍAS, MEJORA Y AMPLIA-CIÓN DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE»

Objeto: Recambio de cañerías, mejora y ampliación del servicio de agua potable.

Presupuesto Oficial: PESOS OCHOCIENTOS SETENTA MILLONES SETECIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NUEVE CON 95/100. (\$870.709.509,95).

Garantía de la Oferta: PESOS OCHO MILLONES SETECIENTOS SIETE MIL NOVENTA Y CINCO con 10/ 100. (\$8.707.095,10). Capacidad de Ejecución Anual: PESOS NOVECIENTOS UN MILLÓN SETECIENTOS VEINTIÚN MIL OCHENTA Y DOS. (\$901.721.082,00).

Plazo de Ejecución: Trescientos setenta y ocho (378) días corridos.

Entrega y consulta del Pliego: Municipalidad de Sar-

miento https://www.sarmientochubut.gob.ar/?q=pliegos.

Nota: Las empresas participantes deberán informar tal situación a la Municipalidad de Sarmiento (0297) 4898587 - planeamientomunisto016@gmail.com.

P: 14, 20 y 26-10-22

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2022- LEY XXIV Nº 99

TITULO V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 53°.- Fíjase el valor Módulo en \$ 1,50 (PESOS UNO CON CINCUENTA CENTAVOS) para los Capítulos I del presente Título, salvo en los casos que se indique expresamente otro valor.

B- DIRECCION DE IMPRESIONES OFICIALES

Artículo 55°.- Fíjanse las siguientes tasas Retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial. 1. Número del día 2. Número atrasado 3. Suscripción anual 4. Suscripción diaria 5. Suscripción semanal por sobre	M 44 M 52 M 4403 M 9686 M 4843	\$ 66,00 \$ 78,00 \$ 6604,50 \$ 14529,00 \$ 7264,50
 b) Publicaciones. 1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros 2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas 3. Por una publicación de Edictos Sucesorios 	M 101 M 2743 M 686	\$ 151,50 \$ 4114,50 \$ 1029.00
4. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios 5. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera 6. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo 7. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867) 8. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 2052 M 5030 M 3919 M 3522 M 3522	\$ 3078,00 \$ 7545,00 \$ 5878,50 \$ 5283,00 \$ 5283,00
9. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 344	\$ 516,00